Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2021

"MODIFICACION PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCION DE EDIFICIO DNA 2"

ID 388.905

CONTRATO Nº 21/2021

ARQ. CARLOS SALDIVAR.

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - As. - Py.

AÑO 2021

Aduana Paraguay	**CONTRATO Nº 21/2021** DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – CARLOS RAMON SALDIVAR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2021 "MODIFICACION PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCION DE EDIFICIO DNA 2" ID 388.905

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 3 días del mes de MAYO del año dos mil veintiuno, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 870.353, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma unipersonal CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO, con RUC Nº 374848-0, representada en este acto por el propietario CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO, con Cedula de Identidad Nº 374.848, en adelante denominada el CONSULTOR, domiciliado en Tte. Bosch 915 esq. Lope de Vega, convienen en celebrar el presente contrato para la provisión de servicios de Consultoría para la "MODIFICACION PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCION DE EDIFICIO DNA 2" a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de Auditoria Permanente (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) Condiciones Generales del Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato,

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y

b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES del Presupuesto aprobado para la Dirección Nacional de Aduanas para el presente Ejercicio Fiscal.

4. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento basado en el sistema de selección de calidad y costo, sin precalificación de firmas consultoras.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de cada Integrante del Consultor

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – Dirección de Administración y Finanzas

ROGELIO CÁCERES BÁEZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - As. - Py.

CARLOS RAMON SALDIVAR
CONSULTOR

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.1Definiciones	A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación: a) "Ley aplicable" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en el Paraguay; b) "Contrato" significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales, junto con todos los documentos indicados en la cláusula 1 de dicho Contrato; c) "Precio del Contrato" significa el precio que se ha de pagar por la prestación de los Servicios de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6; d) "Moneda extranjera" significa cualquier moneda que no sea la nacional; e) "CGC" significa estas Condiciones Generales del Contrato; f) "Gobierno" significa el gobierno de la República del Paraguay; g) "Moneda nacional" significa la moneda oficial de la República del Paraguay: el guaraní; h) En el caso de que el Consultor sea una asociación en participación, consorcio o grupos (joint venture) formados por varias firmas, "Integrante" significa cualquiera de ellas; "Integrantes" significa todas estas firmas, e "Integrante a cargo" significa la firma que se menciona en las CEC para que actúe en nombre de todas en el ejercicio de todos los derechos y obligaciones del Consultor ante el Contratante en virtud de este Contrato; i) "Parte" significa el Contratante o el Consultor, según el caso, y "Partes" significa el Contratante y el Consultor; j) "Personal" significa los empleados contratados por el Consultor o por cualquier Subconsultor para la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos; k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificarse o complementarse las CGC; l) "Servicios" significa el trabajo descrito en el Apéndice A que el Consultor deberá realizar conforme a este Contrato, y m) "Subconsultor" significa cualquier firma con la que el Consultor subcontrate la prestación de una parte de los Servicios conforme a las disposiciones de la subcláusula 3.5 y la cláusula 4.
1.2 Ley que rige el Contrato	Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la ley aplicable.
1.3 Idioma	1.3.1. El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Consultor y el Contratante, deberán redactarse en español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte del Contrato, podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que los párrafos relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al español. En este caso, para propósitos de la interpretación del Contrato, prevalecerá la traducción. El contrato y todas las comunicaciones deberán. 1.3.2. El Consultor se hará cargo de todos los gastos de traducción al español, así como con todos los riesgos relativos a la precisión de dicha traducción
1.4 Notificaciones	Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se cursará o dará por escrito y se considerará cursada o dada cuando haya sido entregada por nota

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
280113 - As. - Py.

	con acuse recibo a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo certificado, telegrama colacionado o fax a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.
1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios	Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el Paraguay o en otro lugar.
1.6 Representantes autorizados	Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
1.7 Impuestos y derechos	A menos que en las CEC se indique otra cosa, el Consultor, el Subconsultor y el Personal de ambos pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable, cuyo monto se considera incluido en el Precio del Contrato.
2. INICIO, CUMPLIMIENTO, MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO	
2.1 Entrada en vigor del Contrato	Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas Partes, o en la fecha posterior a su firma que se indique en las CEC.
2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios	El Consultor comenzará a prestar los Servicios treinta (30) días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato, o en la fecha que se indique en las CEC.
2.3 Expiración del Contrato	A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la subcláusula 2.6, este Contrato expirará al término del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.
2.4 Modificación	Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. (Ver artículo 63 Ley N° 2051/03)
2.5 Fuerza mayor	
2.5.1 DEFINICIÓN	Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.
2.5.2 NO VIOLACIÓN DEL CONTRATO	La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor y que la Parte afectada por tal evento a) haya adoptado todas las precauciones adecuadas, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y b) haya informado a la otra Parte sobre dicho evento a la mayor brevedad posible.
2.5.3 PRÓRROGA DE PLAZOS	Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.
2.5.4 PAGOS	Durante el período en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de fuerza mayor, el Consultor tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese período para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho período.
2.6 Rescisión	

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
TEL.: 021 280113 - As. - Py.

2.6.1 POR EL CONTRATANTE	El Contratante podrá dar por terminado este Contrato en los casos previstos en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 o cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d) de esta subcláusula 2.6.1: a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de una notificación al respecto, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito; b) Si el Consultor estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra; c) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días; d) Si, a juicio del Contratante, el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. A los efectos de esta cláusula: "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y "práctica fraudulenta" significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, o e) Si el Contratante, a su sola discreción, decidiera rescindir este Contrato.
2.6.2 POR EL CONSULTOR	El Consultor, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este Contrato en los casos establecidos en el artículo 60 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas o cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) y b) de esta subcláusula 2.6.2: a) Si el Contratante incurriere en mora en el pago de una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la cláusula 8 de estas CGC, por más de sesenta días calendario, o b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días;
2.6.3 PAGOS AL RESCINDIRSE EL CONTRATO	Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las subcláusulas 2.6.1 ó 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor: a) Las remuneraciones previstas en la cláusula 6, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión; b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos a) y b) de la subcláusula 2.6.1, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato.
3. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR	
3.1 Generalidades	El Consultor prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos eficaces y seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Consultor actuará siempre

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
021 280113 - As. - Py.

	como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con un Subconsultor o con terceros.
3.2 Conflicto de intereses	
3.2.1 PROHI-BICIÓN AL CONSULTOR DE ACEPTAR COMISIONES, DESCUENTOS, ETC.	La remuneración del Consultor en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la cláusula 6 y el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo; además, el Consultor hará todo lo posible por asegurar que ni el Personal ni el Subconsultor, ni tampoco los agentes del Consultor o del Subconsultor, reciban ninguna de tales remuneraciones adicionales.
3.2.2 PROHI-BICIÓN AL CONSULTOR Y A SUS FILIALES DE TENER OTROS INTERESES EN EL PROYECTO	El Consultor acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna de sus filiales, así como tampoco ningún Subconsultor ni ninguna filial del mismo, podrán suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para ningún proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.
3.2.3 PROHI-BICIÓN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES INCOMPA-TIBLES	Ni el Consultor ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal, podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades: a) Durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el Paraguay que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato, o b) Una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.
3.3 Confidencialidad	Ni el Consultor ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
3.4 Seguros que deberá contratar el Consultor	El Consultor a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subconsultor contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subconsultor, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, un seguro de responsabilidad profesional de acuerdo a las condiciones estándar establecidas por la Unidad Central Normativa y Técnica, así como otros seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC, y b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia
3.5 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante	El Consultor deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones: a) La celebración de un subcontrato para la prestación de cualquier parte de los Servicios; b) El nombramiento de los integrantes del Personal que no figuran por nombre en el Apéndice C ("Personal clave y Subconsultores"), y c) La adopción de cualquier otra medida que se especifique en las CEC.
3.6 Obligación de presentar informes	El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B, en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho apéndice
3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor	Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Consultor para el Contratante de conformidad con lo dispuesto en la

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
021 280113 - As. - Py.

	subcláusula 3.6 pasarán a ser de propiedad del Contratante, a quien el Consultor los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.
4. PERSONAL DEL CONSULTOR	
4.1 Descripción del Personal	En el Apéndice C se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. En virtud de este Contrato, el Contratante aprueba el Personal clave y los Subconsultores que figuran por cargo y por nombre en dicho Apéndice C.
4.2 Remoción y/o sustitución del Personal	a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Consultor, éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada. b) Si el Contratante i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, en tales casos el Consultor, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuya idoneidad y experiencia sean aceptables para el Contratante. c) El Consultor no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del Personal, o inherente a ésta.
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
5.1 Colaboración y exenciones	El Contratante hará todo lo posible a fin de asegurar que el Gobierno otorgue al Consultor la asistencia y exenciones indicadas en la CEC.
5.2 Modificación de la ley aplicable	Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución del costo de los Servicios prestados por el Consultor, la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos máximos estipulados en la subcláusula 6.2 a) o b), según el caso.
5.3 Servicios e instalaciones	El Contratante facilitará al Consultor los servicios e instalaciones indicados en el Apéndice F.
6. PAGOS AL CONSULTOR	
6.1 Remuneración mediante pago de una suma global	La remuneración total del Consultor no deberá exceder del Precio del Contrato y será una suma global fija que incluirá la totalidad de los costos de personal y del Subconsultor, así como los costos de impresión de documentos, comunicaciones, viaje, alojamiento y similares, y todos los demás gastos en que incurra el Consultor en la prestación de los Servicios descritos en el Apéndice A. Salvo lo dispuesto en la subcláusula 5.2, el Precio del Contrato sólo podrá aumentarse por encima de las sumas establecidas en la subcláusula 6.2 si las Partes han convenido en pagos adicionales en virtud de lo estipulado en la subcláusula 2.4.
6.2 Precio del Contrato	El precio del contrato se indica en las CEC.

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
TEL.: 021 280113 - As. - Py.

6.3 Pago de servicios adicionales	Para determinar la remuneración por concepto de los servicios adicionales que pudieran acordarse en virtud de la subcláusula 2.4, en los Apéndices D y E se presenta un desglose del precio global.
6.4 Condiciones relativas a los pagos	Los pagos se depositarán en la cuenta del Consultor o por cheque cruzado a su nombre, conforme al calendario indicado en las CEC. A menos que en las CEC se estipule otra cosa, el primer pago se hará contra entrega por parte del Consultor de una garantía bancaria o una póliza de seguros por una cantidad similar a satisfacción del Contratante, y su vigencia será la indicada en las CEC. Todos los demás pagos se efectuarán una vez que se hayan cumplido las condiciones correspondientes a los mismos establecidas en las CEC, y que el Consultor haya presentado una factura al Contratante en la que se indique el monto adeudado.
6.5 Intereses sobre los pagos atrasados	Si el Contratante se atrasara más de quince (15) días en los pagos, contados a partir de la fecha de vencimiento indicada en las CEC, deberá pagar intereses al Consultor por cada día de atraso, a la tasa indicada en las CEC.
7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	
7.1 Solución amigable	Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.
7.2 Solución de controversias	7.2.1. Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable podrá ser resuelta de la manera establecida en los párrafos siguientes: 7.2.2. Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03: Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas por el Consultor ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva. Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por: a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o; b) Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03. La interposición del recurso de reconsideración ante el Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta 7.2.3.Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 7.2.2. Las controversias que se susciten entre el Contratante y el Consultor por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 7.2.2. también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje. La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
280113 - As. - Py.

	consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente, y que conste el compromiso en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente.

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de cláusula de las CGC2	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
[1.1 i)	El Integrante a cargo es *ARQ. CARLOS RAMON SALDIVAR*
1.4	Las direcciones son: En el caso del Contratante: Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo Atención: DEPARTAMENTO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA e-mail: clmartinez@aduana.gov.py En el caso del Consultor: Tte. Bosch 915 esq. Lope de Vega Atención: Carlos Ramón Saldivar e-mail: carlosramon@gmail.com Fax: + 595-21 280 113
1.6	Los representantes autorizados son: En el caso del Contratante: ING. CRISTOBAL LUIS MARTINEZ En el caso del Consultor: *ARQ. CARLOS RAMON SALDIVAR*
[2.1	Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción
[2.2	La prestación de los Servicios se realizara conforme al cronograma dispuesto en los términos de referencia.
[2.3	El plazo será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
6.2 a)	El monto del contrato es de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 307.500.000)**
6.4	Los pagos se efectuarán por mes vencido, mediante cheque a nombre del contratista y/o por vía del sistema de pago directo realizado a Proveedores, Contratistas y Consultores del Estado Paraguayo, una vez recepcionados los informes a satisfacción de la contratante.
6.5	El pago deberá efectuarse dentro de los 60 días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente que se indica en la subcláusula .64, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero en el mes correspondiente. (Debe presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas – Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo)
6.5	Si el Contratante se atrasara más de quince (15) días en los pagos, contados a partir de la fecha de vencimiento indicada, deberá pagar al Consultor 0.01% del monto de la respectiva factura por cada día de atraso, en concepto de intereses.
7.2	Solución de controversias En caso de desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - As. - Py.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

Términos de referencia

1.1 OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO
MODIFICACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DEL EDIFICO DNA 2 DESTINADO AL LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FUTURA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.
1- ESTUDIOS PRELIMINARES

ANALISIS PRELIMINAR: Considerando que ya existe un proyecto ejecutivo de la parte arquitectónica con su solución estructural determinada, se procederá a un análisis preliminar, debido a la incorporación de una propiedad a la actual de 255 m2, que afecta al proyecto en sí. Donde se deberá evaluar las condiciones integrales del proyecto, fruto de esta evaluación se redactará un informe donde se señalen recomendaciones que optimicen el proyecto y faciliten la implementación de las soluciones de instalaciones. Estas recomendaciones u opiniones no tendrán carácter vinculante, y la contratante (D.N.A) podrá hacer uso o no de estas.

NORMATIVAS LEGALES: Se realizará la revisión de las normativas urbanas vigentes en la zona donde se emplazará la obra, así como la realización de consultas y obtención de dictámenes de las instancias municipales pertinentes, y de asesores legales, a los efectos de adecuar el proyecto a las reglamentaciones vigentes, plantear propuestas por las vías legales con el municipio o instituciones que tengan a su cargo las reglamentaciones de construcción y urbanismo de la zona.

RELEVAMIENTO DEL SITIO: Será pertinente la realización de un relevamiento exacto del solar donde se asentara la obra, y la confección de planos correspondientes, con particularidades que presente éste, acompañado de material fotográfico digital de apoyo, relevamiento topográfico, relevamiento de construcciones existentes, ubicación de tomas de servicios (electricidad, agua, teléfono, desagüe cloacal, desagüe pluvial), cotas de niveles, referencia a construcciones existentes con su tipología arquitectónica, zonas de estacionamiento, flujo vehicular, sentido de calles, y cualquier otro aspecto que interese al solar y pueda ser pertinente a la implementación de las instalaciones objeto del presente llamado.

2- MODIFICACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO

Corresponde al oferente presentar la propuesta arquitectónica y económica para la modificación del proyecto ejecutivo y que conste de toda la información necesaria para la implementación de las soluciones de instalaciones en escalas acordes a su naturaleza y de forma a facilitar su plena comprensión, así como la coordinación arquitectónica y patrimonial, la gestión para obtención de la licencia medioambiental y la preparación de la carpeta municipal para la presentación a la Municipalidad de Asunción.

3- PROYECTOS REQUERIDOS

3.1. Proyecto ejecutivo de instalaciones hidráulicas, sanitarias (pluviales y cloacales), contra incendios, especificaciones técnicas, cómputo y presupuesto, incluyendo los planos y documentos necesarios para la presentación a la Municipalidad de Asunción.

3.1.1. Suministro de agua potable

a. Planta de Ubicación (Esc. 1/500)
- Identificación y sentido de las calles.
- Cota de niveles.
- Ubicación de red de suministro de agua potable.
- Ubicación de medidor de agua y su caño de entrada.

b. Planta Baja (Esc. 1/50)
- Esquema de entrada de agua hasta tanque inferior, con llaves y accesorios correspondientes, con doble línea, relleno pintado en color convencional.

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - As. - Py.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Ab. Carlos Martínez, Coordinador

- Ubicación del tanque inferior, caños de impulsión al tanque superior, caños para bocas de incendio y caños para rociadores dentro del ducto correspondiente, con sus respectivos diámetros.
- Esquema de recorrido de cañerías para alimentación de s.s.h.h. con doble línea y accesorios, relleno pintado en color convencional, señalando los diámetros, los materiales con que están fabricados. La ubicación de las llaves de paso con sus diámetros y material con el que están fabricados.

c. Planta Entrepiso 1 (Esc. 1/50)

- Ubicación de caños de impulsión al tanque superior, caños para bocas de incendio y caños para rociadores dentro del ducto correspondiente, con sus respectivos diámetros.
- Esquema de recorrido de cañerías para alimentación de baños y kitchenette, con doble línea y accesorios, relleno pintado en color convencional, señalando los diámetros, los materiales con que están fabricados. La ubicación de las llaves de paso con sus diámetros y material con el que están fabricados.

d. Planta Entrepiso 2 (Esc. 1/50)

- Ubicación de caños de impulsión al tanque superior, caños para bocas de incendio y caños para rociadores dentro del ducto correspondiente, con sus respectivos diámetros.
- Esquema de recorrido de cañerías para alimentación de baños y kitchenette, con doble línea y accesorios, relleno pintado en color convencional, señalando los diámetros, los materiales con que están fabricados. La ubicación de las llaves de paso con sus diámetros y material con el que están fabricados.

e. Planta Nivel 1 al Nivel 10 (Esc. 1/50)

- Ubicación de caños de impulsión al tanque superior, caños para bocas de incendio y caños para rociadores dentro del ducto correspondiente, con sus respectivos diámetros.
- Esquema de recorrido de cañerías para alimentación de baños, cocina – comedor y kitchenette, con doble línea y accesorios, relleno pintado en color convencional, señalando los diámetros, los materiales con que están fabricados. La ubicación de las llaves de paso con sus diámetros y material con el que están fabricados.

f. Planta Azotea (Esc. 1/50)

- Diagrama de instalación del tanque superior, señalando caño de impulsión, distribución de barrilete, caños de bajada para rociadores y bocas de incendio, así como caños de alimentación para las bajadas de uso doméstico, trazados con doble línea y relleno pintado con colores convencionales, señalando sus diámetros y el material con el que están fabricados.

f. Axonometría de cañerías (Esc. 1/20)

- Axonometrías de cañerías de agua en baños, cocina – comedor y kitchenette, con doble línea y accesorios, altura de recorridos, altura de conexiones a equipamientos y llaves de paso. Relleno de cañerías pintadas en colores convencionales, con sus referencias claras en lo que se refiera a diámetro de cañerías, material con el que están fabricados. Accesorios y material con el que están fabricados. Llaves de paso y material con el que están fabricados. La cantidad de axonometrías se corresponderá a la cantidad de instalaciones diferentes que existan en el proyecto.

f. Detalle de tanque (Esc. 1/20)

- Planta y corte de tanque inferior y tanque superior, señalando el sentido de los flujos, los diámetros de caños del barrilete, los de succión e impulsión, los de prevención contra incendios y los materiales con que están fabricados, así como los diámetros de las llaves, los tipos de llaves y los materiales con que están fabricados. Señalar además las motobombas para impulsión y la bomba hidroneumática para prevención de incendios, con sus potencias calculadas y sus características. Definir medida de los tanques, el espesor de las paredes, material con que está fabricado, pendientes de escurrimiento, accesos para inspección, tipo de aislación, así como los niveles de uso diario y prevención de incendios con sus correspondientes volúmenes de agua expresados en litros.

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - As. - Py.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

3.1.2. Prevención de incendios

a. Planta de Ubicación (Esc. 1/500)

- Identificación y sentido de las calles.
- Cota de niveles.
- Ubicación de la boca de incendio siamesa.

b. Planta Baja (Esc. 1/50)

- Ubicación de bocas de incendio equipadas (B.I.E), señalando características, presión de agua, longitud de manguera y diámetro de pico de salida. Recorrido de cañerías para alimentación con sus diámetros, material con el que está fabricado y sentido y flujo, trazado con doble línea y accesorios, relleno pintado con color convencional, así como su conexión a la columna de bajada para el servicio.
- Ubicación de la boca de incendio siamesa (B.I.S.), señalando la ubicación exacta por medio de acotaciones en la vereda, con su conexión a la B.I.E., el diámetro del caño, su válvula de retención, sus diámetros, así como el material con que están fabricados y el sentido del flujo, trazados a doble línea y con relleno pintado con color convencional.
- Ubicación de rociadores, señalando características de presión de agua y área de influencia. Recorrido de cañerías para alimentación con sus diámetros, material con el que está fabricado y sentido de flujo, trazado con doble línea y accesorios, relleno pitado con color convencional, así como su conexión a la columna de bajada parar el servicio.

b. Planta Entrepiso 1 (Esc. 1/50)

- Ubicación de bocas de incendio equipadas (B.I.E), señalando características, presión de agua, longitud de manguera y diámetro de pico de salida. Recorrido de cañerías para alimentación con sus diámetros, material con el que está fabricado y sentido y flujo, trazado con doble línea y accesorios, relleno pintado con color convencional, así como su conexión a la columna de bajada para el servicio.
- Ubicación de rociadores, señalando características de presión de agua y área de influencia. Recorrido de cañerías para alimentación con sus diámetros, material con el que está fabricado y sentido de flujo, trazado con doble línea y accesorios, relleno pitado con color convencional, así como su conexión a la columna de bajada parar el servicio.

c. Planta Entrepiso 2 (Esc. 1/50)

- Ubicación de bocas de incendio equipadas (B.I.E), señalando características, presión de agua, longitud de manguera y diámetro de pico de salida. Recorrido de cañerías para alimentación con sus diámetros, material con el que está fabricado y sentido y flujo, trazado con doble línea y accesorios, relleno pintado con color convencional, así como su conexión a la columna de bajada para el servicio.
- Ubicación de rociadores, señalando características de presión de agua y área de influencia. Recorrido de cañerías para alimentación con sus diámetros, material con el que está fabricado y sentido de flujo, trazado con doble línea y accesorios, relleno pitado con color convencional, así como su conexión a la columna de bajada parar el servicio.

d. Planta Nivel 1 al Nivel 10 (Esc. 1/50)

- Ubicación de bocas de incendio equipadas (B.I.E), señalando características, presión de agua, longitud de manguera y diámetro de pico de salida. Recorrido de cañerías para alimentación con sus diámetros, material con el que está fabricado y sentido y flujo, trazado con doble línea y accesorios, relleno pintado con color convencional, así como su conexión a la columna de bajada para el servicio.
- Ubicación de rociadores, señalando características de presión de agua y área de influencia. Recorrido de cañerías para alimentación con sus diámetros, material con el que está fabricado y sentido de flujo, trazado con doble línea y accesorios, relleno pitado con color convencional, así como su conexión a la columna de bajada parar el servicio.

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - As. - Py.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

3.1.3. Evacuación de efluentes cloacales

a. Planta de Ubicación (Esc. 1/500)

- Identificación y sentido de las calles.
- Cota de niveles.
- Ubicación del colector público para desagüe cloacal.
- Ubicación de bocas de tormenta para desagüe pluvial.

b. Planta Baja (Esc. 1/50)

- Esquema de conexión de cañerías para desagüe cloacal, señalando la ubicación de artefactos, rejillas de piso sifonadas, rejillas de piso tapadas, interruptores de grasa, diámetro de caños, material con los que están fabricados, sentido de flujo, pendiente de escurrimiento y conexión al troncal principal de salida, trazando con doble línea a escala, con accesorios de conexión y relleno pintado con colores convencionales.
- Trazado de cañería principal de salida con sus respectivas cámaras de inspección hasta la vereda o caños cámaras si fueran necesarias, diámetro de cañería, material con el que están fabricados y pendientes de escurrimiento, así como las dimensiones de las cámaras de inspección con sus profundidades.

c. Planta Entrepiso 1 y Entrepiso 2 (Esc. 1/50)

- Esquema de conexión de cañerías para desagüe cloacal, señalando la ubicación de artefactos, rejillas de piso sifonadas, rejillas de piso tapadas, interruptores de grasa, diámetro de caños, material con los que están fabricados, sentido de flujo, pendiente de escurrimiento y conexión al troncal principal de salida, trazando con doble línea a escala, con accesorios de conexión y relleno pintado con colores convencionales.

d. Planta Nivel 1 al Nivel 10 (Esc. 1/50)

- Esquema de conexión de cañerías para desagüe cloacal, señalando la ubicación de artefactos, rejillas de piso sifonadas, rejillas de piso tapadas, interruptores de grasa, diámetro de caños, material con los que están fabricados, sentido de flujo, pendiente de escurrimiento y conexión al troncal principal de salida, trazando con doble línea a escala, con accesorios de conexión y relleno pintado con colores convencionales.

e. Detalles (Esc. 1/20)

- Detalle de todos los servicios higiénicos, cocinas y kitchenette, con una planta y cuatro cortes, donde se señalen medidas de ubicación de artefactos, alturas de artefactos, altura de colocación de jaboneras y toalleros, así como portarrollos y expendedores de jabón y papel secante, altura de terminación de azulejos, especificación de materiales, referencia de tipo de terminación y a materiales para colocación de azulejos, guardas y patinas, referencia a tipo de griferías, material con el que esta fabricados, color modelo de artefacto y cualquier otra referencia a tipos de griferías, material con que están fabricados y cualquier otra referencia que facilite su cabal de interpretación al momento de construir.
- Se deberá diseñar el sistema de evacuación de efluentes cloacales que facilite un rápido y eficiente escurrimiento. Estas soluciones deberán estar adecuadas al proyecto de referencia, y sobre todo al sector patrimonial, evitando siempre atentar contra la funcionalidad y el esquema estructural.

3.1.4. Evacuación de efluentes pluviales

a. Planta de Ubicación (Esc. 1/500)

- Identificación y sentido de las calles.
- Cota de niveles.
- Ubicación de bocas de tormenta para desagüe pluvial.

b. Plantas de techos (Esc. 1/50)

- Esquema de escurrimiento de aguas de lluvia, señalando las áreas, el sentido de escurrimiento, las pendientes, los ductos a los cuales evacuaran cada área, las rejillas colectoras y canaletas, los caños que servirán de desagote con sus respectivos diámetros resultantes del cálculo y con que están fabricados. Se deberá diseñar el sistema de evacuación

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - As. - Py.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador

de aguas que mejor se adapte al tipo de cobertura de techo inclinado del bloque patrimonial, así como del techo plano del edificio nuevo. Estas soluciones deberán estar adecuadas al proyecto de referencia, y sobre todo al sector patrimonial, evitando siempre atentar contra la funcionalidad y el esquema estructural.

c. Detalles (Esc. 1/20)

- Detalle de rejillas colectoras, señalando los tipos de material con los que están fabricados, dimensiones, aislaciones, terminaciones y cualquier información adicional que facilite su construcción o instalación.
- Detalle de registros pluviales de descarga, señalando el tipo de material con los que están fabricados, dimensiones, aislaciones, terminaciones y cualquier información adicional que facilite su construcción o instalación.
- Detalle de empalme en ductos, canaletas y en registros pluviales de descarga, que aclaren procedimientos constructivos y de instalación.

d. Soporte teórico

- Cálculo de capacidad de tanques.
- Tanque inferior y superior, considerando cantidad de habitantes y sus usos específicos.
- Dimensionamiento de bombas elevadoras.
- Considerar dos bombas para impulsión de agua y una para presión de servicio contra incendios.
- Dimensionamiento de cañerías de agua cloacal y pluvial.
- Cañerías de impulsión de agua al tanque superior, barrilete de tanque superior, cañería de bajada para uso doméstico, cañerías de bajada de efluentes cloacales, así como la principal de salida al colector público, cañerías de bajadas para desagüe pluvial, así como la principal para su salida a la boca de tormenta.
- Especificaciones técnicas y constructivas.
- Toda nomenclatura que facilite la perfecta individualización de los artefactos y griferías que se utilizaran, con características, códigos, modelos y tipo de material con que se están fabricados.
- Cómputos y presupuestos con materiales existentes en el mercado y precios de referencia actualizados en planillas.
- Documentación necesaria para su presentación y aprobación en los entes reguladores (ESSAP, MADES, Municipalidad de Asunción).

3.2. Proyecto ejecutivo correspondiente a las instalaciones de Aire Acondicionado, con un sistema de refrigeración basado en agua fría y ventilación mecánica, incluyéndose: Aire Acondicionado en Planta Baja, Entrepisos y Plantas del primero al décimo piso. Presurización de escaleras, ventilación de baños, extractores en cocinas y estacionamientos. Especificaciones técnicas y planillas de cómputo y costos.

- Sistema de acondicionadores de aire: el anteproyecto actual adopta un sistema de refrigeración basado en agua fría y ventilación mecánica. El oferente deberá sopesar las posibilidades de esta solución y podrá plantear soluciones alternativas de acuerdo a las características del proyecto, el sistema de refrigeración a adoptar deberá ser aprobado por la contratante antes de su desarrollo definitivo.
- Calculo de capacidad de equipos acondicionados de aire, considerando tipo de equipos, cantidad de personas, incidencia del sol sobre vidrios, etc.

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - As. - Py.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

- Detalle de sistema de aire acondicionado adoptado y previamente consensuado, señalando alturas de instalación, ductos, sistemas de fijación, tipo de material a utilizar, y toda la información que facilite su instalación y adecuación al proyecto previo.

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - As. - Py.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

3.3. Proyecto de instalación eléctrica que incluya luces, tomacorrientes, tomas estabilizadas (UPS), sistema de tierra, diagrama unifilares y detalles de cargas de los tableros eléctricos. Proyecto de señales débiles que incluyen teléfono, datos para computadoras, detección de incendios, prevención contra robo, circuito cerrado de televisión, internet. Especificaciones técnicas para todos los proyectos, listado y computo de materiales y mano de obra.

3.3.1. Instalación eléctrica

a. Planta de Ubicación (Esc. 1/500)

- Identificación y sentido de las calles.
- Cota de niveles.
- Ubicación del tendido eléctrico.
- Ubicación de registro de bajada y de entrada al puesto de distribución.
- Ubicación del puesto de distribución de ANDE

b. Planta Baja (Esc. 1/50)

- Ubicación del gabinete de medidores, con dimensiones adecuadas y en un lugar de fácil acceso para personal de ANDE.
- Ubicación del tablero principal del edificio
- Ubicación de tableros seccionales
- Ubicación de artefactos lumínicos en cantidad que requiera los ambientes, proyecto de distribución y selección de los tipos de lámparas que mejor se adapten a las actividades que se desarrollan en los espacios, tanto por su rendimiento como por su facilidad de mantenimiento y reposición.
- Esquema unifilar donde se detallen los electroductos, conductores y circuitos a los que pertenezcan.
- Proyecto para instalación de tomacorrientes estabilizadas (UPS), sistema de puesta atierra, transmisión de datos para computadoras, sistema electrónico de seguridad, circuito cerrado de televisión.
- Ubicación de conductor para bajada de pararrayos.

c. Planta Entrepiso 1 (Esc. 1/50)

- Ubicación del puesto de distribución con transformador de la ANDE y propio.
- Ubicación del Grupo Generador.
- Ubicación del tablero de transferencia automática.
- Ubicación de tableros seccionales.
- Ubicación de artefactos lumínicos, en cantidad que requiera los ambientes, proyecto de distribución y selección de los tipos de lámparas que mejor se adapten a las actividades que se desarrollaran en los espacios, tanto por su rendimiento como por su facilidad de mantenimiento y reposición.
- Esquema unifilar donde se detallen los electroductos, conductores y circuitos a los que pertenezcan.
- Proyecto para instalación de tomacorrientes estabilizadas (UPS), sistema de puesta a tierra, transmisión de datos para computadoras con la ubicación de los sistemas de apoyo, sistema electrónico de seguridad, circuito cerrado de televisión.
- Ubicación de conductor para bajada de pararrayo.

d. Planta Entrepiso 2 (Esc. 1/50)

- Ubicación de tableros seccionales.
- Ubicación de artefactos lumínicos, en cantidad que requiera los ambientes, proyecto de distribución y selección de los tipos de lámparas que mejor se adapten a las actividades que se desarrollaran en los espacios, tanto por su rendimiento como por su facilidad de mantenimiento y reposición.
- Esquema unifilar donde se detallen los electroductos, conductores y circuitos a los que pertenezcan.
- Proyecto para instalación de tomacorrientes estabilizadas (UPS), sistema de puesta a tierra, transmisión de datos para computadoras con la ubicación de los sistemas de apoyo, sistema electrónico de seguridad, circuito cerrado de televisión.
- Ubicación de conductor para bajada de pararrayo.

e. Planta Nivel 1 al Nivel 10 (Esc. 1/50)

- Ubicación de tableros seccionales.
- Ubicación de artefactos lumínicos, en cantidad que requiera los ambientes, proyecto de distribución y selección de los tipos de lámparas que mejor se adapten a las actividades que se desarrollaran en los espacios, tanto por su rendimiento como por su facilidad de mantenimiento y reposición.
- Esquema unifilar donde se detallen los electroductos, conductores y circuitos a los que pertenezcan.

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
Tel. 021 280113 - As. - Py.

- Proyecto para instalación de tomacorrientes estabilizadas (UPS), sistema de puesta a tierra, transmisión de datos para computadoras con la ubicación de los sistemas de apoyo, sistema electrónico de seguridad, circuito cerrado de televisión.
- Ubicación de conductor para bajada de pararrayo.

f. Planta Azotea (Esc. 1/50)

- Ubicación de tableros seccionales, tanto para los elevadores como para el sistema de refrigeración.
- Ubicación de artefactos lumínicos, en cantidad que requiera los ambientes, proyecto de distribución y selección de los tipos de lámparas que mejor se adapten a las actividades que se desarrollaran en los espacios, tanto por su rendimiento como por su facilidad de mantenimiento y reposición.
- Esquema unifilar donde se detallen los electroductos, conductores y circuitos a los que pertenezcan.
- Ubicación de pararrayo y baliza, así como antenas u otro elemento que se adopte para el sistema de comunicación o de transmisión de datos.

g. Detalles (Esc. 1/20)

- Detalle de puesto de distribución de ANDE, Propio y Grupo Generador, que incluirá una planta arquitectónica perfectamente acotada, donde se señalen espesor de paredes, mochetas, canaletas de desagüe, dimensión de aberturas, niveles, ubicación de base para transformadores y generadores y cualquier otra acotación que facilite la comprensión de lo proyectado. Incluirá además cuatro cortes en los cuatro sentidos, donde se deberán incluir la mayor cantidad de especificaciones y detalles como ser: tipo de muro, tipo de revoques con sus dosificaciones tanto de paredes como de cielorrasos, tipo de contrapiso con su dosificación, tipo de piso, tipo de cimentación con su dosificación , tipo de aberturas con el material con el que está fabricado, sus herrajes y su pintura de protección y terminación, altura de aberturas, de piso a techo, de piso a piso, de base de transformador, y cualquier otra acotación o detalle que facilite la comprensión de lo proyectado.
- Detalle de pararrayos, donde se consigne la ubicación de éste en azotea, material del que este fabricado, sistema de fijación, conductor de bajada, aislación del conductor de bajada, jabalina y parrilla enterrada, así como las dimensiones de todos sus elementos y los materiales con que estarán fabricados, y sus alturas de montaje.
- Detalle de baliza luminosa, señalar su ubicación en azotea, su sistema de fijación, tipo de baliza, características, altura de montaje, sistema de accionamiento, etc.

h. Soporte teórico

- Calculo de iluminación por ambiente, teniendo en cuenta área, refracción de paredes y techos, factor de mantenimiento y coeficiente de utilización.

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - As. - Py.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

- Especificaciones técnicas de artefactos, conductores, electroductos y llaves.

3.3.2. Instalación de señales débiles

- Ubicación de gabinete para entrada de la red telefónica, señalando las dimensiones de acuerdo a la cantidad de pares que precise el edificio, y la ubicación de tableros de distribución por piso.
- Ubicación y cableado para tomas de teléfono, tomando como referencia las plantas equipadas y la ubicación de los mobiliarios.

3.3.3. Instalación electrónica de detección de incendios

- Ubicación del panel central de control en un lugar donde sea fácilmente monitoreado por el personal de guardia.
- Ubicación de detectores de humo-calor en cantidades suficientes para cubrir todas las áreas, con sus respectivos cableados.
- Ubicación de detectores termo velocímetros en cocinas, kitchenette y estacionamientos, con sus respectivos cableados y en cantidades suficientes para cubrir todas las áreas.
- Ubicación de pulsador manual compuesto, una alarma audiovisual y una luz de emergencia en un solo grupo, estos grupos deberán estar ubicados en lugares estratégicos, donde el pulsador sea de fácil visualización y de fácil accionamiento.
- Ubicación de luces de emergencia autónomos en lugares que en caso de interrupción del servicio eléctrico iluminen zonas las zonas de flujo de personas y faciliten su evacuación.
- Carteles luminosos de señalización de salidas de emergencia.
- Disyuntores diferenciales en los diferentes tableros.

3.4. Estudio de impacto de tráfico.

- Los necesarios para habitar la nueva sede.

3.5. Estudio de impacto ambiental.

- Los necesarios para ser presentado al MADES, incluyendo la gestión ante esa institución hasta la obtención de la licencia que habilite el inicio de las obras.

3.6. Proyecto de Estructura

- Cálculos estructurales con sus respectivos detalles.
- Cualquier ajuste que sea necesario realizar al proyecto actual, en caso de que los proyectos de instalaciones así lo requieran.
- Cómputos y presupuestos con materiales existentes en el mercado y precios de referencia actualizados en planillas.

3.7. Proyecto de Arquitectura

- Planos con plantas, alzados y cortes equipadas teniendo en cuenta requerimientos actuales según anteproyecto actual y los proyectos ejecutivos realizados anteriormente.
- Planos con plantas, alzados y cortes acotadas teniendo en cuenta requerimientos actuales según anteproyecto actual y los proyectos ejecutivos realizados anteriormente.
- Detalles actualizados teniendo en cuenta requerimientos actuales según anteproyecto actual y los proyectos ejecutivos realizados anteriormente.
- Cómputos y presupuestos con materiales existentes en el mercado y precios de referencia actualizados en planillas.

3.8. Proyecto de instalación electromecánica completo.

- Planos de ascensores con plantas equipadas y acotadas teniendo en cuenta requerimientos actuales según anteproyecto actual y los proyectos ejecutivos realizados anteriormente.
- Planos de montacargas para vehículos con plantas equipadas y acotadas teniendo en cuenta requerimientos actuales según anteproyecto actual y los proyectos ejecutivos realizados anteriormente.
- Planos (plantas y cortes), de salas de máquinas tanto para ascensores como para los montacargas con toda la información necesaria para el buen funcionamiento de los mismos.

Arq. Carlos Saldivar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - As. - Py.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

- Detalles de ascensores y montacargas para vehículos actualizados teniendo en cuenta requerimientos actuales según anteproyecto actual y los proyectos ejecutivos realizados anteriormente, toda información necesaria para facilitar la construcción o instalación de los equipos.
- Especificaciones técnicas, Cómputos y Presupuestos de los ascensores y montacargas para vehículos, con materiales existentes en el mercado y precios de referencia actualizados en planillas.

3.9. Coordinación arquitectónica de los proyectos de instalaciones y detalles.

- Coordinación arquitectónica de los proyectos de instalaciones y su interacción con el proyecto de patrimonio histórico.
- Cualquier ajuste que requiera el proyecto arquitectónico para adecuar las exigencias de los proyectos de instalaciones.
- Elaboración de planos según requerimientos municipales para su presentación a la Municipalidad de Asunción.
- Impresión de todos los planos necesarios para la conformación de la carpeta municipal para la aprobación de planos ante la Municipalidad de Asunción.
- Firma de profesional responsable del proyecto para su presentación ante la Municipalidad de Asunción.

3.10. Elaboración del protocolo de intervención de patrimonio histórico: actualizar y gestiones.

- Elaboración del protocolo de intervención.
- Actualización y complementación del relevamiento arquitectónico detallado del bloque patrimonial.
- Supervisar y definir los cambios que pudiesen surgir en el proyecto ya desarrollado previamente.
- Todos los ajustes necesarios al proyecto patrimonial para la adecuación a las exigencias de los proyectos de instalaciones.
- Gestión para la presentación del protocolo en la Municipalidad de Asunción y en la Secretaria de Cultura hasta la obtención de la autorización para la construcción de la obra.
- Coordinación con los diferentes proyectos de instalaciones (definición y verificación de la aplicación de parámetros de intervención en la zona patrimonial).

IV. CRONOGRAMA Y METODOLOGIA DEL TRABAJO

La entrega de los trabajos serán de la siguiente manera:

1ra. Certificación: correspondientes a los Ítems 1, 2 y 3 (60 días corridos de la emisión de la orden de servicio)
2da. Certificación: correspondientes a los ítems 4 , 5 y 6 (90 días corridos de la emisión de la orden de servicio)
3ra. Certificación: correspondiente al ítem 7 y 8 (120 días corridos de la emisión de la orden de servicio)

V. PLAZO CONTRACTUAL

El contratante tendrá 120 días desde la emisión de la Orden de Servicio, para la entrega de los trabajos solicitados y la aprobación de los planos en todos los entes correspondientes. Para así dar inicio a la construcción del Edificio.

Arq. Carlos Saldivar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - As. - Py.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas